



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER



RADICADO 682114089001-2022-00011-00

Contratación, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

Se encuentra al despacho la demanda de exoneración de cuota de alimentos que en nombre propio interpone MAIDA YERITZA CARREÑO JIMENEZ, contra su padre MILTON CARREÑO NARANJO, junto con la contestación de la demanda, allanándose el demandado a lo peticionado por la demandante, en consecuencia este Despacho, teniendo en cuenta que la demandante es mayor de edad, cuenta con 24 años, tiene el título profesional de médico y cirujano general y ejerce su profesión en el Hospital MANUEL ELKIN PATARROYO IPS S.A.S. del municipio de Inirida-Guainia, conforme los anexos de la demanda y la manifestación que hace el demandado en su contestación, considerando la terminación de la obligación alimentaria se resolverá favorablemente lo solicitado, Por lo antes expuesto es que el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO.- EXONERAR al señor MILTON CARREÑO NARANJO de la obligación alimentaria impuesta a su cargo en beneficio de su hija MAIDA YERITZA CARREÑO JIMENEZ, por las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO.- ARCHIVASE el presente proceso, una vez ejecutoriado el presente proveído, junto con el proceso Rdo. 2015-00013-00 Disminución de cuota de alimentos, adelantado en este mismo Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ADRIANA GÓMEZ CANCINO
Juez

Firma escaneada. Art. 11 Decreto 491 de 2020

El auto anterior de fecha 21 DE ABRIL
DE 2022 fue notificado a las partes
por medio de ANOTACIÓN EN ESTADO
fijado en la secretaria del Juzgado y en el
el micrositio web para estados, del Juzgado durante
todas las horas hábiles de hoy 22 DE ABRIL
DE 2022



LEONOR LÓPEZ SÁNCHEZ
SECRETARIA